



## Consejo Económico y Social

Distr. limitada  
9 de julio de 2008  
Español  
Original: inglés

**Adopción de medidas**

---

### Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

Junta Ejecutiva

Segundo período ordinario de sesiones de 2008

15 a 18 de septiembre de 2008

Tema 10 del programa provisional\*

### **Medidas de seguridad adicionales exigidas por las Naciones Unidas para el personal y las instalaciones del UNICEF**

#### *Resumen*

El presente informe contiene los gastos adicionales del UNICEF en 2008 y 2009 por concepto de medidas para mejorar la seguridad. Se recomienda que la Junta Ejecutiva apruebe el proyecto de decisión que figura en la sección II.

---

\* E/ICEF/2008/16.



## I. Antecedentes

1. Como parte del presupuesto de apoyo bienal del UNICEF para 2008-2009, la Junta Ejecutiva aprobó la suma de 26,2 millones de dólares con cargo a los recursos ordinarios en una consignación aparte para sufragar los gastos de seguridad compartidos centralmente establecidos por las Naciones Unidas. Esa suma representa la parte que corresponde al UNICEF del total de los gastos de seguridad.

2. En el presente documento se toma nota de las conclusiones y recomendaciones del Grupo Independiente sobre la seguridad del personal y los locales de las Naciones Unidas, y se presentan nuevos gastos específicos del UNICEF para los que se requieren fondos urgentemente a fin de seguir mejorando la seguridad durante 2008 y 2009.

3. Desde la aprobación del presupuesto de apoyo para el bienio 2008-2009, las amenazas de diversos grupos terroristas de todo el mundo contra las Naciones Unidas han aumentado de manera constante. El trágico ataque perpetrado contra la Organización en Argel el 11 de diciembre de 2007, en el que perdieron la vida 17 de sus funcionarios y resultaron heridos muchos más, demostró que esas amenazas son reales. Lamentablemente, persiste el peligro de nuevos ataques de esta índole contra las Naciones Unidas, incluido el UNICEF.

4. A raíz de los trágicos acontecimientos de Argel, el UNICEF, junto con el Departamento de Seguridad de las Naciones Unidas y todos sus asociados del sistema de gestión de la seguridad, emprendieron un examen de la vulnerabilidad del personal y los bienes de la Organización a escala mundial. De resultados de ello se determinó que más de 30 oficinas y locales en países de alto riesgo necesitan medidas adicionales de gestión de riesgos para la seguridad a fin de contener el aumento de los riesgos y reducirlos a un nivel aceptable, de manera que puedan mantenerse las operaciones y el UNICEF pueda seguir cumpliendo su mandato.

5. Ya se han tomado medidas al respecto en muchas oficinas del UNICEF con los recursos existentes, pero se necesitan con urgencia gastos adicionales específicos del Fondo para emprender nuevas mejoras de la seguridad. Estas mejoras incluyen, sin limitarse a ellas, las siguientes: a) creación de distancia de seguridad entre los perímetros y los edificios mejorando los controles del espacio de estacionamiento, el perímetro y el acceso; b) suministro de máquinas de rayos X y detectores de metales; c) suministro de cámaras de vídeo y alarmas contra intrusos; d) colocación de láminas de protección contra las explosiones y trabas de seguridad en las ventanas; (e) suministro de vehículos blindados y equipo de protección contra las balas; (f) contratación de conocimientos técnicos especializados en protección contra explosiones; (g) reforzamiento o construcción de muros capaces de soportar el efecto de los estallidos de bombas; h) construcción de áreas de seguridad en el interior de las oficinas o los conjuntos de edificios; i) capacitación concreta sobre cualquiera de los aspectos mencionados; y j) cumplimiento de misiones de seguridad sobre el terreno y contratación de asesores en seguridad sobre el terreno en algunos lugares de alto riesgo para ofrecer orientación técnica, especialmente en materia de evaluación de las amenazas y gestión de los riesgos.

6. Además, si bien una de las medidas más eficaces contra el impacto de artefactos explosivos es la creación de distancias de seguridad en torno a las oficinas, puede que en algunos lugares no sea factible y está sujeta a evaluación. En caso de que resulte imposible mitigar suficientemente los riesgos identificados aplicando algunas de las otras medidas mencionadas *supra*, tal vez la única opción sea el traslado a nuevos locales para brindar un nivel de protección adecuado. Por tanto, se han incluido gastos asociados a una reubicación de esta índole para no menos de seis oficinas de países por exigencias de seguridad.

7. Habida cuenta de lo anterior, y como se indica en el anexo, actualmente se requiere un total de 21,4 millones de dólares para aplicar las mejoras exigidas con arreglo a las normas mínimas operativas de seguridad y garantizar su cumplimiento, y para asegurar las inversiones conexas relativas al apoyo in situ, la reubicación de las oficinas y el equipo de seguridad durante el bienio 2008-2009.

8. Es importante señalar que todas las medidas que se tomen supondrán un estrecho enlace con el Departamento de Seguridad de las Naciones Unidas y con todos los organismos, fondos y programas, y que se adoptarán en estricto cumplimiento de todas las políticas de seguridad y del marco para la rendición de cuentas del sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas. Asimismo, una vez que se hayan examinado debidamente las conclusiones y recomendaciones del Grupo Independiente sobre la seguridad del personal y los locales de las Naciones Unidas y el Secretario General haya tomado medidas al respecto, el UNICEF se asegurará de que todas sus medidas de seguridad se apliquen en consonancia con esos resultados y con el enfoque convenido del sistema de las Naciones Unidas.

9. En consecuencia, tal como se presenta en el anexo, el UNICEF propone un paquete de financiación suplementaria para las actividades de seguridad de 21,4 millones de dólares con cargo a los recursos ordinarios durante el bienio 2008-2009.

## II. Proyecto de decisión

10. Se recomienda que la Junta Ejecutiva apruebe el siguiente proyecto de decisión:

### *La Junta Ejecutiva*

1. *Toma nota* de las necesidades de financiación del UNICEF para medidas de seguridad adicionales que se describen en el presente documento y figuran en su anexo, ascendentes a 21,4 millones de dólares;

2. *Aprueba* la suma de 21,4 millones de dólares en cifras netas para sufragar, con cargo a los recursos ordinarios, necesidades adicionales relativas a las medidas de seguridad exigidas por las Naciones Unidas.

## Anexo

**Cuadro complementario de los gastos globales de seguridad**

(En miles de dólares EE.UU.)

<i>Categoría</i>	<i>Total</i>
<b>Comunicaciones de seguridad</b> (por ej., radios, teléfonos satelitales, etc.)	325
<b>Equipo de protección del personal</b> (por ej., indumentaria de protección, vehículos blindados, etc.)	2 685
<b>Protección de edificios contra las explosiones</b> (por ej., paredes resistentes a las explosiones, láminas resistentes a las explosiones, refugios, etc.)	8 022
<b>Control del acceso</b> (por ej., detectores de metales, cámaras de seguridad, máquinas de rayos X, etc.)	2 934
<b>Necesidades adicionales relacionadas con las normas mínimas operativas de seguridad</b> (por ej., grupos electrógenos, luces, traumas/primeros auxilios, etc.)	345
<b>Personal y capacitación</b> (por ej., asesores de seguridad, programas de formación de especialistas, etc.)	1 089
<b>Gastos de reubicación</b> (por ej., gastos excepcionales de reubicación de seis oficinas por exigencias de seguridad)	6 000
<b>Total</b>	<b>21 400</b>